

## V. Anuncios

## B. Otros anuncios oficiales

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

**18197** *Anuncio de la Autoridad Portuaria de Las Palmas referente a la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Arrecife (Ejercicio 2025).*

La Presidenta de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, ejerciendo las competencias delegadas mediante Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, reunido en sesión de fecha 21 de diciembre de 2023, para la actualización de las tarifas máximas de los servicios portuarios prestados en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, de conformidad con el contenido del art. 113.4.h) TRLPEMM y los Pliegos de Prescripciones Particulares de los respectivos servicios portuarios, con fecha 14 de enero de 2025 aprueba la actualización de las tarifas máximas del servicio portuario de amarre y desamarre en el Puerto de Arrecife en vigor, resultando las tarifas máximas a aplicar en el periodo comprendido entre el 16 de enero del año 2025 y el 15 de enero de 2026, en función del arqueo acumulado del año 2024, las establecidas en el RANGO del CUADRO T+2, debidamente actualizado conforme a la variación de costes, y que se reproduce a continuación:

## TARIFAS A APLICAR EN EL AÑO 2025

TARIFA PLANA						
T+2 (80.320.471 GT's - 88.352.518 GT's)						
DESDE GT	HASTA GT	TRÁFICO GENERAL		TMR INTERINSULAR DE PASAJEROS Y VEHÍCULOS		
		FIJO	VARIABLE	FIJO	VARIABLE	
0	1.000	35,31	0,00665448	25,54	0,00407746	
1.001	2.000	43,71	0,00721747	32,92	0,00428530	
2.001	3.000	54,07	0,01149279	33,51	0,00452968	
3.001	5.000	63,69	0,01060080	35,77	0,00384167	
5.001	8.000	73,98	0,00855149	47,59	0,00406305	
8.001	10.000	86,36	0,00706322	55,88	0,00366962	
10.001	15.000	139,93	0,00782922	57,20	0,00354252	
15.001	20.000	157,34	0,00818383	61,42	0,00381001	
20.001	25.000	204,45	0,00583132	68,24	0,00428652	
25.001	50.000	260,99	0,00358122	89,91	0,00358233	
50.001	75.000	422,17	0,00218075	140,97	0,00325907	
75.001	100.000	573,50	0,00175916	186,72	0,00301972	
100.001	999.999	628,76	0,00271105	229,32	0,00304271	

La aplicación de esta actualización tendrá carácter retroactivo por imperativo legal, retrotrayéndose su aplicación al 16 de enero de 2025 y en adelante hasta la siguiente actualización en 2026.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con el art. 113.5 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Las Palmas de Gran Canaria, 22 de abril de 2025.- La Presidenta, Beatriz Calzada Ojeda.

ID: A250022305-1